

Markel Medioambiental

¿Qué es la Responsabilidad Medioambiental?

La responsabilidad medioambiental es el deber que tienen los operadores económicos de asumir las consecuencias de los daños medioambientales causados a las especies, hábitats, aguas, costa y suelo, tomando para ello todas las medidas y medios que estén a su alcance para prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales.

Toda actividad empresarial desarrollada por un operador económico tiene un mayor o menor impacto medioambiental, por lo que el fin último de esta regulación es asegurarse que los operadores económicos tienen la suficiente solvencia como para hacer frente a la reparación de los daños que puedan causar al medio ambiente, en aplicación del principio de "quien contamina paga".

¿A quién va dirigido este seguro?

A todos aquellos operadores económicos que desarrollen las actividades incluidas en la Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007 clasificadas como nivel de prioridad 1, 2 y 3 en el Anexo III de la Ley 26/2007 y en general a todos aquellos operadores económicos que si bien no se encuentran obligados a constituir dicha garantía quieran de manera voluntaria asegurar su responsabilidad Medioambiental.

¿Por qué debería contratar un seguro de Responsabilidad Medioambiental?

La Ley pretende garantizar que el operador económico pueda disponer de recursos económicos suficientes para poder hacer frente a los costes derivados de la adopción de medidas de prevención, evitación y reparación de los daños medioambientales. Si el operador económico no pudiera hacer frente al requerimiento de solvencia de la administración competente, podría perder su autorización administrativa para continuar ejerciendo su actividad económica e incluso llegando a responder de manera ilimitada con su patrimonio personal presente y futuro.

¿Qué modalidades de garantía financiera existen?

- Aval bancario
- Póliza de seguro
- Reserva técnica

Ventajas de contratar una póliza de seguro para cubrir las necesidades de solvencia

- Es el único instrumento reconocido en virtud del cual se transfiere el riesgo a un tercero.
- Prolonga por sí solo la cobertura durante tres años, tras la cancelación de la póliza.
- Ofrece sumas garantizadas muy difíciles de conseguir con otros instrumentos.
- Presta el servicio de asesoramiento y resolución del siniestro, amparando al asegurado en todo el proceso de reparación del daño medioambiental.
- El coste de su contratación es el menor de todas las alternativas disponibles.

¿Cuáles son las principales garantías de esta póliza de seguro?

- Responsabilidad Medioambiental
- Responsabilidad Civil por Contaminación Accidental
- Responsabilidad Patronal por Contaminación

Optativas:

- Descontaminación de Propio Suelo
- Transporte Terrestre

¿Qué se cubre?

Se cubrirán los costes de implementar las siguientes medidas:

Medidas de Prevención: el titular de la actividad debe adoptar todas las medidas necesarias para prevenir que se produzcan los daños medioambientales.

Medidas de Evitación: una vez producido el daño medioambiental, el titular de la actividad responsable debe adoptar dicha medida para limitar o impedir mayores daños medioambientales.

Medidas de Reparación: son todas aquellas medidas que tienen como objetivo reparar, restaurar o reemplazar los recursos medioambientales dañados.

¿Qué documentos necesito entregar a Markel para contratar la póliza?

Contacta con el equipo de Markel e infórmate en www.markel.com.es